

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ABASOLO**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Abasolo, por la militante Irene Flores Lerma, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Abasolo, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 06 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II.** El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 16 de enero de 2021, conforme a la Base Décima de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 26 de enero de 2021, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Abasolo, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Base Décima Sexta de la convocatoria y el acuerdo de fecha 21 de enero de la Comisión Estatal de Procesos Internos, el 26 de enero de 2021, a las 17 horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos la militante Irene Flores Lerma para solicitar su registro y



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ABASOLO**

complementación de requisitos al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Abasolo. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Se incluye Plan de trabajo;
2. Detallar los apoyos que se acrediten. Solicitud de registro firmada, Apoyos de estructura territorial, o sectores, y organizaciones, o consejeros políticos, o miembros afiliados, Plan de trabajo

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Irene Flores Lerma acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Irene Flores Lerma al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Abasolo.

SEGUNDO. Remítase de inmediato a la Comisión Estatal de Procesos Internos, para su posterior revisión por la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas.

TERCERO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Abasolo, a los 26 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Marta Villanueva R.
NOMBRE
PRESIDENTE

Zulema Torres R.
NOMBRE
SECRETARIO TÉCNICO

Roberto R. B. V.
NOMBRE
COMISIONADO

Enka Cárdenas
NOMBRE
COMISIONADA



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ABASCO

Enka Cordero

(nombre, firma y cargo)

[Firma]

(nombre, firma y cargo)

Laura A. S.

(nombre, firma y cargo)

Tina Pardo P.

(nombre, firma y cargo)

[Firma]

(nombre, firma y cargo)

Heider Velazco

(nombre, firma y cargo)

[Firma]

(nombre, firma y cargo)

[Firma]

(nombre, firma y cargo)